

Santa Fé Setiembre 13 de 1912

190

Señor

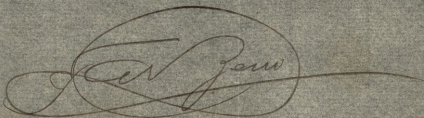
Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Tuerte

No habiendo rendido cuenta hasta la fecha esa Comisión de Fomento de los Valores-estampillas que se le remitieron para el cobro de los impuestos Comunales durante el año 1911, se le hace saber á Ud que debe proceder á hacerlo dentro del preterito término de tres días, pasados los cuales esta Inspección procederá á levantar el correspondiente sumario, elevando los antecedentes al Superior Gobierno á fin de que la Justicia de Instrucción tome la intervención legal contra los miembros de la Comisión de Fomento que Ud preside.

La rendición de cuentas debe realizarse en la planilla que se le adjunta, debiendo remitir los valores sobrantes en sobres separados, especie por especie y en carta certificada.

Lo que se le comunica á sus efectos.



Inspector General